OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT
EN EL ESTADO DE SONORA

I. **Unidad Administrativa que clasifica:** Oficina de Representación en Sonora.

II. **Identificación del documento:** Se elabora la versión pública de la recepción, evaluación y resolución de la **Licencia Ambiental Única (SEMARNAT-05-002).**

III. **Partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente al 1) Domicilio particular como dato de contacto o para recibir notificaciones y que es diferente al lugar donde se realiza la actividad; 2) nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones. Consta de 1 versión pública, cantidad reportada por los periodos del segundo trimestre del 01 de abril del 2023 al 30 de junio del 2023.

IV. **Fundamento legal y razones:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. **Firma del titular:**

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL EN

Dr. Juan Manuel Vargas López.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, fracción XVI; 32, 33, 34, 35 y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en suplencia, por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Sonora, previa designación firma el C. Juan Manuel Vargas López, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

VI. **Fecha número e hipervínculo al acta de la sesión de comité donde se aprobó la versión pública:** ACTA_12_2023_SIPOT_2T_2023_XXVII. Resolución 14 de julio del 2023
Disponible para su consulta en:
http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2023/SIPOT/ACTA_12_2023_SIPOT_2T_2023_FXXVII.pdf

DELEGACIÓN FEDERAL DE SEMARNAT
EN EL ESTADO DE SONORA
Subdelegación de Gestión para la
Protección de los Recursos Naturales

No. de bitácora: 26/LU-0076/04/22
NRA: MLA2600600003
OFICIO: DS-SG-UGA-0279/2022

Hermosillo, Sonora a 15 de agosto del 2022

NATURALES
NORA
27/sep/22
27 SET. 2022
CONTACTO CIUDADANO

COMPAÑÍA MINERA LA LLAMARADA S.A. DE C.V.
MINA LAS CHISPAS
ING. HÉCTOR ARAIZA MARTÍNEZ, Representante Legal
P R E S E N T E.-

En atención a la solicitud de Licencia Ambiental Única, recibida el 19 de abril del 2022 y con fundamento en los artículo 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 32 Bis, fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículo 16 fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; artículos 4°, 5 fracción XII, 109 BIS 1 y 111 BIS de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) y artículo 17 BIS del Reglamento de la LGEEPA en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera (RMPCCA); artículos 1 fracciones I, II, III, V, VI, X y XIII, 2 fracciones I y II, 6, 7, fracciones I, VI y X, 50 fracciones I, III, IV y XI, 51 y 53, de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR) y su Reglamento; el acuerdo que establece los mecanismos y procedimientos para obtener la Licencia Ambiental Única, mediante un trámite único, así como la actualización de la información de emisiones mediante una Cédula de Operación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 1997 y su modificaciones el 9 de abril de 1998; artículos 9, 10,11 y 12 del Reglamento en materia de Registro de Emisiones y Trasferencias de Contaminantes de la LGEEPA, y

C O N S I D E R A N D O

Que el establecimiento cuenta con:

- Resolutivo en materia de impacto ambiental del proyecto Minero de la empresa **COMPAÑÍA MINERA LA LLAMARADA S.A. DE C.V. MINA LAS CHISPAS** de fecha 09 de septiembre del 2016 con oficio No. DS-SG-UGA-IA-0669-16 emitido por la Delegación Federal en Sonora de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).

- Resolutivo de la modificación del proyecto autorizado mediante oficio No. DS-SG-UGA-IA-0669-16 a favor de **COMPAÑÍA MINERA LA LLAMARADA S.A. DE C.V. MINA LAS CHISPAS** emitido mediante oficio No. DS-SG-UGA-IA-020-18 de fecha 16 de enero del 2018 por parte de la Delegación Federal en Sonora de SEMARNAT.

- Resolutivo de la modificación del proyecto autorizado mediante oficio No. DS-SG-UGA-IA-0669-16 a favor de **COMPAÑÍA MINERA LA LLAMARADA S.A. DE C.V. MINA LAS CHISPAS** emitido mediante oficio No. DS-SG-UGA-IA-0839-18 de fecha 18 de diciembre del 2018 por parte de la Delegación Federal en Sonora de SEMARNAT.

0364/08/2021 de fecha 26 de agosto del 2021 por parte de la Delegación Federal en Sonora de SEMARNAT.

- Título de concesión de uso, aprovechamiento de agua nacionales subterráneas No, 826243 otorgado por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA).

- Oficio No. B00.803.02.2.-2089 de fecha 16 de octubre de 2019, medio por el cual la CONAGUA se da por enterada del uso de aguas de laboreo en las instalaciones de la Unidad Minera.

- Actualización del registro como generador de residuos peligrosos presentado el 29 de marzo del 2022 a nombre de la empresa denominada **COMPAÑÍA MINERA LA LLAMARADA S.A. DE C.V. MINA LAS CHISPAS** mediante bitácora 26/HR-0234/03/22.

Con base en la información proporcionada en la solicitud de Licencia Ambiental Única, quién suscribe, el Titular de la Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en Sonora, con fundamento en el artículo 34 Fracción XXV y 35 Fracción X inciso c) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio del 2022, así como en las demás disposiciones legales que resulten aplicables, le concede:

LICENCIA AMBIENTAL ÚNICA
No. LAU-26/118-2022

La Licencia ampara el funcionamiento y operación del establecimiento a cargo de la empresa **COMPAÑÍA MINERA LA LLAMARADA S.A. DE C.V. MINA LAS CHISPAS** ubicado en la carretera estatal 89 Mazocahui-Arizpe-Cananea km 83, Municipio de Arizpe, Sonora, con Número de Registro Ambiental MLA2600600003, la cual tiene como actividad principal la explotación y beneficio de oro y plata, con capacidad de producción anual instalada, como a continuación se indica:

Nombre de cada Producto	Capacidad Instalada	
	Cantidad	Unidad
Oro	510	Onzas
Plata	49,267	Onzas
Plata Equivalente	93,578	Onzas

El funcionamiento y operación se llevarán a cabo conforme a la información proporcionada en la referida Solicitud, así como a las condiciones generales y específicas contenidas en este documento.

(3) 1 trómel (2220-TR-001); y
(4) 1 criba de basura (2260-SC-001).

ii) Flotación:
(1) 1 línea de celdas de flotación de desbaste (2260-FC-001); y
(2) 1 circuito de flotación (2320-TK-006/007/008/009/010/011), que consiste en seis tanques agitados mecánicamente y operados en serie.

c) Proceso de Lixiviación, el circuito incluye los siguientes elementos:
i) Tanques agitados configurados en serie (2270-TK-002/003/004)
ii) 1 tanque espesador (2270-TH-009);
iii) 1 tanque de sobreflujo del espesador de concentrado (2260-TK-062);
iv) 1 tanque pre-clarificador (2340-TH-007); y
v) 1 equipo de adsorción VSA (Vacuum Swing Ardsorption (2660-XM-014)

d) Proceso de Decantación Contra Corriente (CCD), incluye lo siguiente:
i) 5 tanques espesador (CCD No. 1 al 5);
ii) 1 tanque pre-clarificador (2340-TH-007);

e) Proceso de Merril-Crowe, incluye lo siguiente:
i) 1 tanque agitador;
ii) 3 filtros clarificadores;
iii) 1 torre de vacío;
iv) 2 filtros prensa, AutoJets modelo 66AJ-800F-WCD; y
v) 2 filtros J-Press modelo 1200N25-38-37 DNLC-US;

f) Proceso de Refinería, incluye lo siguiente:
i) 1 horno de Retorta con capacidad de 9 ton/día;
ii) 1 horno de Inducción con capacidad de 1 ft^3/día;
iii) 1 mezclador de reactivos;
iv) 1 manipulador de escoria; y
v) 1 equipo de control tipo Casa de sacos;

g) Disposición de jales, incluye lo siguiente:
i) 2 filtros de presión de placa vertical;
ii) 1 sistema de almacenamiento; y
iii) Transportación de jales a sitio de disposición final.

h) Servicios auxiliares y mantenimiento:
i) 6 generadores de energía eléctrica (CAT 3512 B), capacidad de 1250 KW C/U;
ii) 1 generador de energía eléctrica de emergencia Stand By, capacidad de 1250 KW;
iii) 3 generadores de energía eléctrica, Santa Rosa, capacidad de 1000 KW C/U;

5) La empresa **COMPAÑÍA MINERA LA LLAMARADA S.A. DE C.V. MINA LAS CHISPAS**, debe llevar una bitácora de operación y mantenimiento de sus equipos de proceso, donde se generan contaminantes a la atmósfera, así como de los sistemas o dispositivos de control, el o los cuales deberán ser presentadas cuando esta Secretaría lo requiera.

RESIDUOS PELIGROSOS:

6) En el manejo dentro y fuera del establecimiento de los residuos peligrosos generados de:
   a) aceite residual,
   b) suelo con hidrocarburos,
   c) sólidos con hidrocarburos,
   d) filtros con hidrocarburos,
   e) grasa residual,
   f) aerosoles usados,
   g) residuos de pintura y solventes,
   h) envase y tambos vacíos usados en el manejo de materiales y residuos peligrosos,
   i) residuos no anatómicos,
   j) residuos de objetos punzocortantes,
   k) agua con hidrocarburos y/o desengrasantes,
   l) solidos con sustancias químicas (epp usados, sacos, bolsas, recipientes, materiales),
   m) empaques y embalajes de cianuro,
   n) sustancias químicas caducos,
   o) baterías alcalinas usadas,
   p) anticongelante residual,
   q) diésel residual,
   r) acumuladores residuales,

   de acuerdo con el Registro de Generadores de Residuos Peligrosos presentado por la empresa **COMPAÑÍA MINERA LA LLAMARADA S.A. DE C.V. MINA LAS CHISPAS** en fecha 29 de marzo de 2022 ante esta dependencia, por lo que deberá ajustarse a lo establecido en los artículos 50 fracciones I, III, IV y XI, 51 y 53 de la LGPGIR y a su Reglamento, así como a las Normas Oficiales Mexicanas vigentes aplicables en la materia.

7) La empresa **COMPAÑÍA MINERA LA LLAMARADA S.A. DE C.V. MINA LAS CHISPAS**, según el artículo 46 fracción I del Reglamento de la LGPGIR debe identificar el o los residuos generados que por sus características estén considerados como peligroso según la NOM-052-SEMARNAT-2005 y en el caso de que la empresa **COMPAÑÍA MINERA LA LLAMARADA S.A. DE C.V. MINA LAS CHISPAS**, no haya registrado o manifestado ante esta Oficina de Representación de SEMARNAT en Sonora algún residuo que por sus características sean considerado peligroso, debe manifestarlo(s) de inmediato, mediante la actualización de la

DELEGACIÓN FEDERAL DE SEMARNAT
EN EL ESTADO DE SONORA
Subdelegación de Gestión para la
Protección de los Recursos Naturales

No. de bitácora: 26/LU-0076/04/22
NRA: MLA2600600003
OFICIO: DS-SG-UGA-0279/2022

Hermosillo, Sonora a 15 de agosto del 2022

sanciones que correspondan de conformidad al título sexto, capítulo IV de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

ATENTAMENTE
EL JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL
EN EL ESTADO DE SONORA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL EN
EL ESTADO DE SONORA

DR. JUAN MANUEL VARGAS LÓPEZ

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo SÉPTIMO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Sonora, previa designación, firma el C. Dr. Juan Manual Vargas López, Jefe de Unidad de Gestión Ambiental."

1 En los términos del artículo 17 Bis. en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

C.c.e.p. **Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales. -** Edificio.
Unidad de Gestión Ambiental. - Edificio.
Expediente técnico de la Empresa. - SGPARN. - Edificio

JMVL/DMVL/FECM

Blvd. Paseo del Río Sonora y Galeana S/N, Centro de Gobierno, Edificio Hermosillo,
2do Nivel, Proyecto Río Sonora, C.P. 83270, Teléfono: (662) 2592702, www.gob.mx/semarnat